



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Depto. Jurídico: 2096
CPA/DVF/CST/est



CONVENIO COMPLEMENTARIO
PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS – AÑO 2017

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

14 JUL. 2017

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director Dr. Patricio Rosas Barrientos, del mismo domicilio, en adelante el “Servicio” y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Registro Persona Jurídica N° 2, del 27 de enero de 2004, domiciliada en Comercio N° 603, Río Bueno, representada por su Alcalde Don Luis Reyes Álvarez de ese mismo domicilio, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 20 de marzo de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa de Imágenes Diagnósticas en APS – año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 1469 de fecha 28 de marzo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

El Ministerio a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, recursos adicionales por un monto total y único de \$ 4.791.150.- (cuatro millones setecientos noventa y un mil ciento cincuenta pesos), para apoyar la gestión y diferencias de precios de las actividades establecidas en convenio de este año, mencionado en cláusula primera. Cabe hacer mención que el número de acciones ya establecidas se mantienen y los recursos adicionales serán para reforzar los siguientes componentes:

- Componente N° 1: Mamografías y Ecotomografía mamaria
- Componente N° 2: Radiografía de cadera

TERCERA:

Los recursos adicionales asociados a este Programa se entregarán en dos cuotas, según se indica, los cuales permitirán financiar los gastos ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2017:

La primera cuota, correspondiente al 70% de los fondos adicionales por un monto de \$ 3.353.805.- (tres millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos cinco pesos) una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio entre el Servicio de Salud y la Municipalidad que ejecuta el programa, se entregue dicho documento en el Ministerio de Salud y se recepcione la transferencia de recursos.

La segunda cuota correspondiente al 30% de los fondos adicionales por un monto de \$ 1.437.345.- (un millón cuatrocientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos) se traspasará en el mes de octubre conforme al grado de cumplimiento del Programa, de acuerdo a la evaluación señalada y se recepcione transferencia de recursos desde el Ministerio de Salud, siendo condición necesaria para la transferencia, la entrega oportuna de los informes financieros y comprobantes de ingreso, lo anterior, de acuerdo a los requerimientos establecidos en Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que se detallan en la cláusula novena del presente instrumento.

Cabe mencionar que, para las cuotas establecidas en la presente cláusula, el Servicio de Salud se compromete a transferir los recursos en el mismo mes que son recepcionados desde el Ministerio de Salud.

CUARTA:

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que la Resolución Exenta N° 1315, de 2017, considerado en convenio de fecha 20 de marzo de 2017 de esta Dirección, fue modificada en Resolución Exenta N° 657 de fecha 13 de abril de 2017, en el sentido de reemplazar las tablas que contienen los indicadores a monitorear al 31 de agosto y 31 de diciembre de cada año, quedando como sigue:

INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Indicadores a monitorear al 31 de agosto de cada año

Indicadores a monitorear al 31 de agosto de cada año					
Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
a) Componente 1: Mamografía					
1. % mamografías informadas del total de mamografías comprometidas en el periodo	N° de mamografías informadas en el periodo	N° Total de mamografías comprometidas en el periodo* 100	N: REM -29, sección B	33,4%	100%
			D: Planilla local (según convenio)		
b) Componente 2: Radiografía de cadera					
1. % de Rx de caderas realizadas del total de comprometidas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el periodo.	N° de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el periodo	Total de Rx de caderas comprometidas en niños y niñas menores de 1 año en el periodo* 100	N: REM A 29, sección B.1	33,3%	100%
			D: Planilla programación (según convenios)		
c) Componente 3: Ecotomografía abdominal					
3.% de Ecotomografías abdominales informadas del total de Ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo.	N° de Ecotomografías abdominales informadas en el periodo	N° Ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo * 100	N: REM A29, sección B	33,3%	100%
			D: Planilla programación (según convenios)		

Cumplimiento del objetivo específico N°1 al 31 de diciembre de cada año.

COMPONENTE 1: DETECCIÓN PRECOZ Y OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA EN ETAPAS INSITU I Y II

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
a) Mamografía					
1. % mámo grafías informadas del total de mamografías comprometidas en el periodo	N° de mamografías informadas en el periodo	N° Total de mamografías comprometidas en el periodo* 100	N: REM A29, sección B	40%	100%
			D: Planilla programación (según convenio)		
2.% de focalización mamografías en el grupo de edad de 50 a 69 años. (**)	N° de Mamografías informadas en el grupo de edad de 50 a 69 años en el periodo	N° Total de mamografías informadas de todas las edades en el periodo * 100	N: REM A29, sección B	20%	
			D: Planilla programación (según convenio)		
b) Ecotomografía mamaria					
3. % ecografías mamarias informadas del total de ecografías Mamarias comprometidas en el periodo	N° de ecografías mamarias informadas en el periodo	N° Total de ecografías mamarias comprometidas en el periodo* 100	N: REM A29, sección B	10%	100%
			D: Planilla programación (según convenio)		

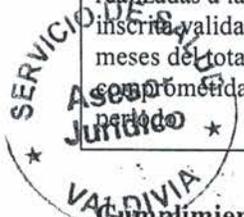
(**) Mamografía realizada en otras edades y/o con factores de riesgo, no debe ser mayor al 30% del total de las Mamografías.

Cumplimiento del objetivo específico N°2

COMPONENTE 2: DETECCIÓN PRECOZ Y DERIVACIÓN OPORTUNA DE DISPLASIA DE CADERAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 6 MESES.

RADIOGRAFÍAS DE CADERA

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
1. % de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses del total de comprometidas en el periodo	Nº de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el periodo	Total de Rx de caderas comprometidas en niños y niñas 3 a 6 meses en el periodo* 100	N: REM A 29, sección B.1 D: Planilla programación (según convenios)	10%	100%



Cumplimiento del objetivo específico N°3

COMPONENTE 3: DETECCIÓN PRECOZ Y DERIVACIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍA BILIAR Y CÁNCER DE VESÍCULA.

ECOTOMOGRAFÍA ABDOMINAL

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
1. % de Ecotomografías abdominales informadas del total de ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo.	Nº de Ecotomografías abdominales informadas en el periodo	Nº Ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo * 100	N: REM A29, sección B D: Planilla programación (según convenios)	20%	100%

QUINTA:

En todo lo demás se mantiene inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

SEXTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



[Handwritten signature]

LUIS REYES ÁLVAREZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

[Handwritten signature]

DR. PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA